



DECRETO ALCALDICIO N° 792 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

09 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°49 de fecha 07.04.2021 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo, a través de la ley de compras Art. 10, nro 7 letra d) del Reglamento de Compras "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor", los servicios de capacitación, para desarrollar una iniciativa de formación on line desde el área de emergencia y protección civil del Municipio, orientado a la prevención de incendios en hogares, considerando que se observa un número importante de emergencias asociadas a incendios, donde el Municipio utiliza importantes recursos para ir en apoyo de las familias afectadas, se considera pertinente este proceso de formación, que permita generar mayores capacidades para la prevención de incendios en el hogar. Dicho curso contempla tres sesiones de 2 horas cada una y está dirigido a agentes comunitarios, líderes y dirigentes de organizaciones que tengan vínculo directo con sus comunidades. Para ello y por considerarse la institución más idónea para impartir este curso, se cotizó a la Fundación de Capacitación de Bomberos de Chile, RUT 65.000.864-2, Giro Servicios de capacitación, por un monto \$500.000 (exento de IVA).

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30-12-2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, a través de la ley de compras Art. 10, nro 7 letra d) del Reglamento de Compras "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor", los servicios de capacitación, para desarrollar una iniciativa de formación on line desde el área de emergencia y protección civil del Municipio, orientado a la prevención de incendios en hogares, para ello se cotizó al proveedor:

"Fundación de Capacitación de Bomberos de Chile", RUT 65.000.864-2, Giro Servicios de capacitación, por un monto \$500.000 (exento de IVA).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999, otros servicios técnicos y profesionales, Programas sociales, Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE